



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00026-2022-OSINFOR/01.1

Lima, 17 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00049-2022-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 00068-2022-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, ambos del 15 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR del 14 de septiembre del 2018, se designó al señor Ildelfonso Riquelme Ciriaco como Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00049-2022-OSINFOR/05.2.1, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el señor Ildelfonso Riquelme Ciriaco, hará uso de su derecho de descanso vacacional, del 20 de junio al 05 de julio de 2022; esto, conforme al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00049-2022-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el señor Williams Arellano Olano, quien actualmente se desempeña como Sub director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, contratado bajo el régimen CAS, ha sido propuesto para que cubra temporalmente el cargo de Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, concluyendo, que puede realizarse su designación temporal para ocupar el referido cargo;



Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Williams Arellano Olano, Sub director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 20 de junio al 05 de julio del 2022, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor), en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR